

**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD**



SAN PABLO, 21 de Marzo 2018.-

DECRETO EXENTO N° 807.

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de Diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N°340, de fecha 01 de Marzo de 2018, se nombra a Sr. Hardy Barría Quezada como Secretario Municipal Titular.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO: La necesidad de Licitación la compra de 3 Sillones dentales para distintos box Centro de Salud Familiar San Pablo, Dependiente de la I. Municipalidad De San Pablo.

DECRETO

- 1.- APRUEBASE, las bases administrativas y técnicas para la siguiente licitación:
"Adquisición de sillones dentales para box CESFAM San Pablo, Dependiente de la I. Municipalidad De San Pablo"
- 2.- LLAMESE, a licitación pública para Adquisición de tres sillones dentales par distintos box del CESFAM San Pablo.
- 3.- PUBLIQUESE, el llamado de la presente licitación en el portal de internet de www.mercadopublico.cl
- 4.- NOMBRASE, comisión de la licitación para apertura de las ofertas, análisis y evaluación de los oferentes, a los siguientes funcionarios municipales.

Director Departamento de Salud San Pablo.
Encargado de BOX Dental.
Jefe Departamento de Finanzas.
Abogado Municipal.

Actuará como Ministro de Fe de la presente licitación, el Secretario Municipal o su Subrogante Legal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HARDY BARRIA QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
7° B° ALCALDE

Distribución: JCSC/HBQ/JMF/hdg

- Carpeta Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia